



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 129/2014
LEY DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY QUE APRUEBA LA REFORMULACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL Y PRESUPUESTO 2014 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014”.

Artículo Primero.- Se APRUEBA la REFORMULACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL y al PRESUPUESTO MUNICIPAL (GESTION 2014) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal, cuyo monto es de Bs.- 3.381.459.435,04 (Tres Mil Trescientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco 04/100 Bolivianos), habiéndose considerado el pronunciamiento público emitido por la Instancia de Participación y Control Social de nuestro municipio contenido en la Resolución Administrativa N° 017/2014.

Artículo Segundo.- Se DISPONE que la documentación del POA y Presupuesto 2014 reformulado, informe legal y sus 13 carpetas, así como el pronunciamiento del Control Social de este Municipio, deberán formar parte integrante de la presente Ley Autónoma Municipal, debiendo insertarse en dichos documentos la numeración y fecha de esta normativa municipal; asimismo y a los a los fines de ley, deberá quedar un juego completo de dicha documentación en los respectivos archivos del Concejo Municipal, ya sea en originales, copias y/o fotocopias legalizadas.

Artículo Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autónoma Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 076/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de noviembre de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA